

BARCELONA.

Ventajas para los señores suscritores á EL SOL.

Primera.--Recibir un periódico el mas grande de España, que insertará, sin ningun retardo todas las Reales órdenes, Sesiones de Cortes, extracto de los periódicos sea cual fuere su color y cuantas noticias importantes se lean en ellos, políticas, mercantiles, industriales, literarias, religiosas, teatrales, de modas, etc. etc.

Segunda.--Adquirir CADA MES un tomo de elegante proporcion, de escogidas novelas, ó de otras materias de amena literatura.

Tercera.--Poder asistir á un gabinete de lectura, que se procurará trasladar á un punto mas céntrico y espacioso del que está en el día, en el que tienen los suscritores reunidos los principales periódicos que se publican en Europa y América y todos los de España.

Cuarta.--Tener á su disposicion en el mismo gabinete una biblioteca con un gran número de obras que se irán aumentando.

Quinta.--Poseer obras de gran mérito por la mitad de su valor, como el *Panorama Universal*, el *Diccionario Geográfico Universal*, el *Diccionario Histórico Enciclopédico* y otras cuya lista se publicará.

trabajo, todo lo que ha perdido durante sus intestinas discordias. La paz octaviana que estamos disfrutando, convida á los hijos de este país á dedicarse de nuevo á sus interrumpidas tareas y á trabajar de consuno para alcanzar, mediante la protección del gobierno, esa prosperidad material, que es la dicha de las naciones.

Nosotros, cuyos constantes esfuerzos y desvelos están dirigidos á abogar por todo lo que pueda reportar bien á este tan trabajado como laborioso país, no podemos menos de reclamar del gobierno una fervorosa y decidida protección; no podemos menos de levantar nuestra humilde voz y de hacerle ver la necesidad que tiene en promover mejoras materiales; y en mirar por el progreso verdadero y adelantamiento de los pueblos. Desengañados todos ya de las estériles cuestiones políticas, cansado todo el mundo de tantos proyectos, de tantos sistemas, de tantos planes como se han propuesto para alcanzar la regeneración y bien estar de todas las clases de la sociedad, sin realizarse ninguno; cuando por fin se ha hecho alarde de querer entrar en un nuevo orden de cosas, justo es que de una vez se cumplan semejantes promesas, se satisfagan los deseos de muchos y se realicen las esperanzas de los mas. Mejoras materiales, pues, es lo que reclaman los pueblos; concédanselas enhorabuena, y se habrá dado un gran paso hácia la prosperidad y bienandanza del país.

Se nos achaca generalmente que estamos atrasados, que la España se halla rezagada en la carrera de los adelantos y progresos y que su imperfección en todos los ramos de las artes y de la industria es á todas luces manifiesta. Semejante reconveccion carece en parte de verdad. No negaremos nosotros que estamos algo atrasados respecto de otras naciones, pero no lo estamos tanto como se quiere ponderar. Nuestra industria, á pesar de los contratiempos que ha experimentado, de la escasa protección que la ha sido concedida, se halla en una altura notable, pudiendo competir en muchos de sus ramos con los mejores artefactos extranjeros. Las artes se hallan tambien sumamente perfeccionadas y las ciencias se han cultivado con bastante esmero y afición. Con solo algun impulso y protección por parte del gobierno, pronto veremos á la España marchar adelante y ponerse al nivel de las naciones mas civilizadas de Europa.

Nuestra patria encierra en su seno preciosos elementos, que, eficazmente secundados, pueden contribuir á hacerlos marchar á pasos agigantados hácia la carrera de la civilización. Crúcese nuestro país de caminos, de canales, de carreteras, de buenas vias de comunicacion; establézcanse en todas partes caminos de hierro, demos mas extension al que felizmente poseemos ya; y pronto veremos difundirse la riqueza, propagarse las luces, estrechase los vínculos entre todos los pueblos, asegurado el bienestar y deramada por todas partes la dicha y felicidad.

Abrogamos la mas firme y profunda convicción de que dentro de un corto número de años, la generacion presente verá realizados esos resultados, abriéndosela delante de sí un porvenir magnífico, un porvenir de gloria y brillantez. Hemos dicho ya que la nacion española encierra en su seno preciosos elementos de adelantos y de civilización; solo falta que los hombres que empuñan las riendas del Estado, sepan desenvolver esos elementos; y entonces tendremos completada la grande obra de nuestra regeneracion. Preciso es desengañarse: la política por sí sola no puede operar la riqueza del país; ni labrar su suerte y bienestar; otros medios son los de que debe echar mano para hacer á una nacion rica, feliz y magnánima.

La España, que todavía recuerda con orgullo sus pasados tiempos de gloria y esplendor, se avergüenza de sí misma al ver las miserias de la época actual; al considerar el poco prestigio de que goza ante las demas naciones europeas, y no hay ningun español verdaderamente amante de su patria, que no anhele, en el fondo de su alma, el que se haya levantado nuestra nacion de su letargo, para poder después erguir su cabeza como señora y soberana del mundo. Pero este día no está muy lejos, á nuestro modo de ver; pronto brillará sobre nuestra patria un radiante y puro sol, pronto, terminados nuestros males y difundida la riqueza pública, volveremos á estar revestidos de aquella dignidad y poderío que tan ilustres hicieron á nuestros antepasados, y que les valieron un renombre glorioso é inmortal.

PRENSA BARCELONESA.

EL BARCELONÉS.

Feneció por fin el año 1849: su historia como hemos indicado en otros artículos es fecundísima en acontecimientos notables: jamás la libertad ha pasado por mas duras pruebas: nunca sus defensores han esgrimido las armas con mas heroísmo para su defensa que durante el transcurso del año que pocas horas hace acabó: jamás tampoco se han visto sus colosales enemigos en el borde de un precipicio sin fondo para no volver á salir jamás de él. Todos los esfuerzos reunidos de las dos mas grandes potencias continentales se han visto á pique de quedar destruidos, si una negra traicion no hubiese venido á hacerlos dueños de los campos de la libertad y del país húngaro, cuna fecunda de heroísmo y entusiasmo por la santa causa de la independencia y del progreso de los pueblos.

Hasta aqui solo hemos visto un juego continuo de acciones y reacciones: unos partidos han perseguido constantemente á los otros, resultando siempre ser víctimas de tan mala lucha, los hombres afluídos en la bandera de la generosidad y la hidalguía. Estas pequeñas luchas, pues, que pueden considerarse como meras escaramuzas, no pueban menos de traer un desenlace bajo todos conceptos definitivo: tantos años de dura prueba reclaman una curacion radical: exigen la plantación de un gobierno duradero, equitativo, justo, liberal, tolerante, igual para todos, previsor, que deseché toda clase de privilegios, y una todos los habitantes de las diversas naciones que pueblan la Europa bajo una sola y unánime voz: LIBERTAD. Toda otra forma de gobierno que se quiera establecer ó perpetuar, traerá siempre consigo luchas continuas, males infinitos, inseguridad permanente, desconfianza suma, egoísmo desenfrenado, desmoralización sin medida, y finalmente la completa disolución de la sociedad actual.

Cuatro años hace que hemos dedicado nuestra existencia á las tareas periodísticas; cuatro años hace que á la manera que nos ha sido posible hemos constantemente clamado en favor de los principios liberales; hemos denunciado abusos, reclamado reformas, encargado al gobierno alivio para los pueblos agobiados con tanto tributo, libertad para los oprimidos, amnistia para los vencidos, alivio de impuestos para los contribuyentes, economías en la administracion del estado, combatido los nuevos aranceles, defendido la produccion nacional, llorado las desgracias de nuestros correligionarios políticos, lamentado la sangre que tan abundantemente se ha derramado, ora en los campos de batalla, ora en los campos de las viudas, los cesantes, los esclaustrados, los retirados han sido siempre objeto de nuestra mas ferviente solicitud; hemos descrito sus padecimientos: pintado al vivo su constante miseria; y finalmente hemos encarecido al gobierno, ya que no podíamos hacer otra cosa, mirase con justicia á tantos desgraciados, á quienes la patria debe la subsistencia.

EL BIEN PUBLICO.

Es verdaderamente singular y muy digno de observarse el sistema que parece, han resuelto adoptar los libre-introduccionistas para succionarse á los ojos del país de los graves cargos que les dirigirá en su día, á vista de los resultados que empiezan á tocarse de la encomiada reforma de aranceles. Mientras se trató de decidir á las Cortes á que prohijesen esa funesta innovacion, obra sin ninguna duda de los primeros y mas entusiastas adalides de las doctrinas del libre-cambio; echó mano de sus recursos la política imaginacion de los hijos de nuestras provincias meridionales para trazar el brillante cuadro de la felicidad y bienandanza que estaba reservada á la España para el momento en que lo-grase ver establecida la nueva ley. Sin experimentar el mas leve perjuicio ningun de cuantas industrias existen en el país, antes al contrario recibiendo mayoy é inas efectiva protección, la agricultura se levantaria de su actual postracion y abatimiento; la navegación y el comercio dilatarian la esfera de su actividad; el consumidor se surtiria de cuanto necesitase con increíble baratura y sobre todo (lo que mas in-

teresaba) la renta de aduanas se elevaria á una altura portentosa. Sobre este mismo tono poco mas ó menos fueron todas las peroraciones de los que defendían la innovacion.

Luego continúa:
Increible parece que el espíritu de sistema ciegue hasta el punto de llevar á hombres tan entendidos y pensadores como el Sr. Infante á buscar la causa de ese mal gravísimo muy lejos de donde realmente existe. Desde el momento, se decia antes, en que el derecho que percibe la hacienda, no escada de la cantidad que se escige por el seguro de las introducciones clandestinas, faltará el interés de separarse de la via legal, y quedarán estirpados de raíz la defraudacion y el contrabando. Buscáronse las notas de los aseguradores, procuróse en lo posible adaptar á las mismas las diferentes partidas del nuevo arancel; y sin embargo lejos de disminuir el tráfico ilícito, ha tomado, como era natural, un espantoso incremento, y han bajado los seguros y seguirán bajando á medida que se aumente la facilidad y se remuevan los obstáculos de eludir la ley y de privar á la hacienda de sus derechos. Mientras estos subsistan, por módicos que sean, resultará siempre una verdadera utilidad de verificar las importaciones sin pagarlos; y solo la mayor ó menor severidad que se despliegue en la persecucion del fraude es la que ha de determinar la importancia de aquella utilidad, de suerte que para llegar á la completa desaparicion del contrabando por el medio que pretende el Sr. Infante y los que sustentan sus opiniones económicas, es decir por medio de la rebaja de derechos y prescindiendo de leyes represivas, no hubiera mas arbitrio que decretar de una vez la libre introduccion.—D.

EL CATALAN.

Trátase del grande abuso que se ha hecho de mendigar, ó mejor dicho, la grande afición que se tiene á esta clase de industria, hace que infinidad de personas de cada pueblo salgan á ejercerla sin necesitarlo, con la circunstancia de dejar en su casa buenos sacos de trigo y buenas cargas de aceite, de manera que á su regreso al país, sin contar lo que llevan en metálico, con lo arriba expresado y con la sementera abundante que tienen hecha, son unos pequeños capitalistas y se burlan de los hacendados porque estos á mas de tener que mantenerse y proveer á la manutencion de sus caballerías, tienen que soportar todas las cargas, entre las que no es por cierto la mas floja la de alojamiento. Esta pesada carga no les toca á los que tal género de industria ejercen; pues teniendo su casa cerrada se hallan enteramente libres de ella.

De no ponerse colo á semejantes demasias, si-guiese dos males de trascendencia. 1.º Antes la clase jornalera se valia de todos los medios posibles para proporcionarse trabajo y si tan apurados se veian, sometíanse á la imperiosa ley de las circunstancias contentándose con un módico jornal. Pero no así ahora; despues de haber cultivado las pocas tierras que tienen suyas ó á partes y luego de hecha la sementera, aunque tengan jornal, se marchan á mendigar viciándose y adquiriendo hábitos perniciosos y culpables. 2.º Que llevándose, por ser mas ladinos, el fruto de la piedad, lo quitan irremisiblemente á aquellos á quienes verdaderamente corresponde, y esto es un daño irreparable y punible por lo mismo.

De desear seria que la autoridad á quien corresponde tomar medidas para coartar esa vergonzosa hipocresía que puede redundar en perjuicio de la gran clase menesterosa tan digna á los escasos dones de la gente caritativa y benéfica. Nosotros creemos que habria un medio, y nos atrevemos á proponérselo. Es muy sencillo. Que los alcaldes de los pueblos librasen solo pasaporte para mendigar á los que realmente fuesen necesitados, y no á los otros; de este modo á todo mendigo que entrase en un pueblo no debiera serle permitido pedir limosna á no llevar el pasaporte del alcalde de su villa, pueblo ó aldea.

LA OPINION PUBLICA.

Delicada es la posicion en que nos colocamos atendida la encarnizada lucha de pasiones y banderías en la época que atravesamos; pero persuadidos de que la mayor parte de nuestros males tienen su origen en no haberse fijado bien los principios, y en que se combate antes de discutir, y convencidos de que por medio de la discusion es solo como se forma la convicción y no un irreflexivo entusiasmo que fácilmente se convierte en escepticismo como nuestros tiempos actuales lo atestiguan; resolvimos ya consignándolo en el prospecto que no queríamos ser tribunos, que no buscáramos el aplauso efímero de un día concitando á las pasiones y contribuyendo á hacer mas dolorosa aun la situacion de nuestra amada patria; sino que descubriéramos los principios hasta donde la prudencia y la situacion actual nos lo permitieran; pues nuestro objeto es formar convicciones, contribuir al desarrollo de los principios liberales y demás elementos de civilización, hasta donde alcancen nuestras fuerzas, esperando que nuestra rectitud de intenciones y nuestra constancia en su defensa nos merecerán el aprecio público.

Para evitar interpretaciones poco favorables á nuestra conciencia ahora y en lo sucesivo, que harán nuestros adversarios, conocemos y sabemos que la tiene y tendrá todo periódico que aparezca en la escena política con una intarcha independiente, no estando ligado á ninguna banderaria, y no necesitando el triste oficio de excitar las pasiones; hemos consignado ya en el prospecto nuestros principios, el de la sober-

rania nacional, el de la «ley de progreso» principios sin los cuales á nuestro entender no puede existir una verdadera civilización, y principios cuyo reconocimiento acabará las crueles luchas que asolan la Europa, y fundará la paz sobre la verdadera armonia de los pueblos con los gobiernos.

Esperamos que no por nuestras palabras sino por el cumplimiento de nuestras promesas mereceremos el apoyo de la *Opinion Pública*, de esta fuerza moral tan poderosa en los países modernos y que tanto ha contribuido y contribuye á su desarrollo.

Siendo ella una continua y fundada esperanza de un porvenir mejor, y la que guía hácia adelante á los pueblos entre el vaivén de sus errores y luchas; y considerándola nosotros como uno de los mayores poderes dominantes ahora, y que lo será tanto cuanto avancen los países, comenzaremos nuestra tarea con su examen.

La *Opinion Pública* es el juicio que forma el país acerca su estado actual y los medios que se le presentan de desarrollo; de avance; pues así como cada individuo busca en la vida privada el mejoramiento de su posición, así los pueblos por su sentimiento irresistible de perfeccion grabado en los corazones de todos tienden siempre á mejorar la suya, fijando sus derechos y libertades, ensanchando los conocimientos y aumentando su bienestar. Sentimiento que es un verdadero consuelo, porque nos demuestra que no son inútiles sino fecundos los sacrificios que hace una generación para otra, y que de consiguiente cuanto mas avanzan los pueblos mas mejoran de estado, y mas felices son, y que el estacionarse como pretenden los defensores de los principios absolutistas que tanto daño han hecho á la humanidad, es la muerte de los países y causa de espantosos males, como lo demuestran la historia y nuestros tiempos actuales.

Si damos una rápida ojeada á la historia, veremos que la *Opinion Pública*, es decir, el juicio del pueblo, ha dominado siempre con mas ó menos fuerza.

Y concluyé:
En todos los países se ve claramente marcado un desarrollo quizás excesivo de la vida pública de los pueblos, pero que nunca producirá males que prescinda el demasiado desarrollo de vida privada, y el indiferentismo, el retraimiento, la destruccion de los derechos públicos, como sucede en los pueblos modernos; y como demostraremos, una de las mas graves faltas que comete esta gran parte de la mayoría que se mostró indiferente á la suerte de los pueblos modernos, que es víctima de todos los vaivenes, y que luego se queja amargamente de los males que sufre, no viéndolo que el que por pereza ó egoismo abandone el deber é interés que tiene en la direccion del estado, justo es que sufra los perjuicios que de ello se le originen. Si esta mayoría, si todos los hombres pensadores á los cuales suplicamos mediten sobre nuestras palabras vieran cuan numerosos daños produce este abandono, y cuanto prolongará la lucha, creemos juzgarían uno de sus primeros deberes el lanzarse á la vida pública y el cumplir con sus derechos políticos, pues es preciso no formarse ilusiones, mientras los principios liberales no se formulen de un modo completo en las instituciones del estado, y mientras estos principios no sean reconocidos por la generalidad, y defendidos con celo, mientras en su naciente desarrollo se aplican á las instituciones, estaremos en continua tormenta, y estarán espuestos á continua violacion los derechos públicos del país, la libertad, la seguridad individual, la libre emision del pensamiento, y la intervencion del pueblo en el gobierno del estado en la esfera que le señalen las leyes.

Correspondencia del Sol.

Tortosa, 28 de diciembre.

Ayer noche tuvo lugar en el teatro, de Santa Cruz de esta ciudad el primer baile de Carnaval. Algo frío estuvo, ó poco concurrido á causa tal vez de haber perdido los aficionados á danzar las dos primeras noches de Pascua en otras diversiones, ó del excesivo viento que soplabá. Dice-se que mañana tendrá lugar otro baile en el Casino, y es de suponer que estará brillante y concurrido segun lo hemos podido observar en los otros aque allí se han dado.

Mañana ó pasado mañana se espera á un batallón de provinciales de Barastro que viene á relevar á otro del regimiento de Galicia que guarnece esta plaza. La circunstancia de haber permanecido este cuerpo mas de un año en Tortosa, y la fraternal amistad que ligaba á los militares y paisanos, hará sensible su marcha; á pesar de que con todos los cuerpos sucede lo mismo, atendido el carácter naturalmente amable de los tortosinos.

El fuerte vendabal que hace algunos dias azota nuestros campos, ha causado algunos perjuicios, con sus espantosos sbplos. En el momento en que esto escribimos, está arreciando de manera, que no parece sino que todas las furias del infierno se han desatado para irritar á Eolo. Parece un verdadero huracán si se atiende á sus impetuosas ráfagas.

Correo extranjero.

FRANCIA.

Paris, 25 de diciembre.

La mayor parte de los periódicos no han salido por motivo de la solemnidad del día.

Según las correspondencias del Oriente se espera ver por la primavera sucesos de la mayor importancia si bien parece todo ha concluido en aquellos puntos, creese que la Rusia, que no oculta ya sus pretensiones, manifestará dentro de poco una actitud amenazadora, que pueda causar una viva emoción en la Europa occidental.

Anunciase que el ministro de negocios debe pedir el restablecimiento de varios consulados, que fueron suprimidos por la asamblea constituyente, por economía.

El ministro de la marina da hoy un banquete de 400 cubiertos, al cual asistirá el presidente de la asamblea.

Corrían rumores, esta mañana de que el general Baraguay de Hilliers se le espera dentro pocos días en París, y que es cuestión de nombrarle un sucesor.

Todos los rumores de crisis ministerial y de falta de acuerdo entre el presidente de la república y el ministerio carecen de fundamento.

Se teme que la discusión acalorada de ayer en la asamblea con motivo de los créditos empleados en el monumento del imperador Napoleón en los Invalides no ocasione un rompimiento entre los dos grandes partidos del orden, los cuales hasta el presente por su unión han hecho fracasar todos los planes socialistas.

Hoy todas las principales iglesias de París estaban llenas de fieles, para asistir a las solemnes ceremonias religiosas de la festividad del día.

Hablase de un viaje que Mr. de Methernich, retirado en la actualidad en Bruselas, debe hacer incesantemente a Viena.

Ha llegado a París el director de los teatros reales de Berlín, para informarse de la organización de los teatros franceses, tanto acerca la disposición de los salones de espectáculo, como en lo concerniente a la administración y legislación dramáticas.

Sabido es que la Inglaterra acaba de fundar un establecimiento encima de las islas del archipiélago de Chile, situado en el golfo pectico, la cual pertenece a Chile; con este motivo se ha suscitado una discusión muy viva entre el gobierno chileno y el de Inglaterra.

Correo de España.

CORTES.

SENADO

Sesión del día 28.

PRISIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Se abre a las tres.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Prévia anuncio del Sr. presidente, entró a jurar y tomó asiento el señor barón de Bigot.

El señor presidente.—Habiendo manifestado el gobierno hallarse pronto a contestar a la interpelación del señor Pavia, tiene este señor senador la palabra para esplanarla.

El señor Pavia.—Cuando hace pocos días tuve el honor de apoyar la proposición sobre reserva, lo hice sin salir de los límites administrativos; pero habiéndola llevado al contestarme el señor ministro de la Guerra, al terreno político constitucional, será preciso que me ocupe de la cuestión en el mismo.

El artículo 79 de la Constitución previene que las Cortes tienen que fijar precisamente la fuerza de mar y tierra todos los años. Es cierto que el artículo 45 dice que el spondrá el rey de las fuerzas militares, pero disponer no es disminuir la fuerza armada.

En vista de lo que acabo de decir, y que he tomado de los artículos constitucionales, especialmente del gobierno, tendrá la complacencia de dar una explicación tan satisfactoria como lo exige la importancia del asunto.

El señor duque de Valencia.—(presidente del Consejo de ministros): Los dos artículos constitucionales que he citado su señoría, están respetados en el mero hecho de haber presentado los presupuestos, y cuando se trate de esta cuestión estarán en su lugar las observaciones de su señoría. En el presupuesto se designa la fuerza de mar y tierra que ha de haber en el año de 1880, y cuando se discutan en el Senado, podrá resolverse la cuestión que ha promovido el señor Pavia.

El señor marqués de la Constancia (ministro de la guerra): Después de lo que ha manifestado el señor presidente del consejo de ministros, poco se puede decir sobre esta cuestión; sin embargo, diré dos palabras para contestar al señor Pavia. La organización del ejército es una cosa exclusiva del gobierno, y así está reconocida por la constitución misma; puesto que no previene que las cortes determinarán la organización del ejército.

El señor presidente: Queda terminado este incidente. Continúa la discusión pendiente sobre la jurisdicción de los tribunales de hacienda.

Leído el artículo 6.º, fué aprobado sin discusión.

Leído el 7.º dijo en contra.

El señor Luzuriaga: Señores, a pesar de que las leyes especiales no deben contener otras disposiciones que las indispensables para juzgar sobre su misma especialidad, y sin embargo de que estoy persuadido de que de los 136 artículos que tiene la ley, sobran 100, debo decir que he leído la ley, porque en ella se mejora el espíritu que ha dominado en los anteriores. En ella se establecen artículos de procedimiento que están en otro código, y que son buenos para juzgar sobre la vida; dehen serlo también para el juzgamiento, pero a pesar de esto repito que he leído la ley, porque mejora también los procedimientos actuales.

Por el artículo 7.º se crean unos fiscales que tendrán en los papeles de contrabando, que según ha dicho el señor Cabello costará 30,000 duros. Esto en mi concepto es perjudicial, y

siéndolo, me parece más conveniente la unidad fiscal, creando fiscalía donde se necesiten y aumentando los abogados fiscales en las audiencias, que no crear fiscales que en mi concepto son un contrapunto.

El señor Arrazola, ministro de gracia y justicia: El gobierno ha considerado en esta ley la creación de estos abogados fiscales, porque ha creído necesario tener una persona que acuda y unire por sus intereses, del mismo modo que lo tiene el mas infimo de los particulares. Ha escogido para esto en el orden judicial, no al que falta, sino al que formula, al que pide. Vease, pues, como no hay motivo para decir que esos fiscales serian un contrapunto, puesto que la magistratura quedará íntegra como hasta aquí.

No es cierto que esta institución cueste 30,000 duros, pues que aun no se ha determinado cuántos han de ser, ni se han de nombrar en todos los tribunales superiores.

Después de contestar el señor Luzuriaga a una alusión personal, y de rectificar el señor ministro de gracia y justicia, fué aprobado el artículo 7.º.

El señor presidente.—Se suspende esta discusión que continuará mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y media.

CONGRESO.

PRISIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Sesión del día 28.

Abrióse a las dos y tres cuartos con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Entrándose en la orden del día, fueron aprobados sin discusión los dictámenes que quedaron sobre la mesa, relativos a las actas de Cambados, provincia de Pontevedra, y el de Guila, de la de Canarias, siendo admitidos como diputados el Sr. D. José Bueta Ramirez por el primero, y D. Francisco Leon y Falcon por el segundo.

Acto continuo entraron a jurar y tomaron asiento los Sres. Bueta y Leon.

El Sr. presidente.—Continúa la orden del día sobre la interpelación del Sr. Galvez Cañero.

El Sr. Galvez Cañero.—Señores, hace días que anuncié una interpelación sobre el decreto que publicó la Gaceta el día 3 de este mes, para que rigieran desde el 1.º de enero los presupuestos, decreto que a mi modo de ver es de grandísima trascendencia, no solo por su reducción, sino también por los precedentes que establece.

Para esplanar mi interpelación, tendré necesidad de recordar algunos hechos; me refiero, Sres., a los sucesos del mes de agosto, en cuyo tiempo ocurrió la salida del Sr. Mon del ministerio; y el Congreso me permitirá que lea un párrafo de un periódico ministerial en donde dice (leyó).

Mas tarde, el 19 de octubre, ocurrió otra crisis que el país ya conoce, y voy a leer las promesas que nos anunció el gobierno por medio de un periódico semi-oficial (leyó).

Yo voy a examinar brevemente de la manera como el ministerio ha cumplido estas promesas. En primer lugar el ministerio reunió las Cortes mas tarde de lo que se requería para que el 1.º de enero estuviesen discutidos los presupuestos. Yo, Sres., no puedo hallar razón de fuerza que abone la conducta del ministerio en no haber convocado las Cortes con mas anticipación, y en que se viera que quería cumplir sus promesas.

Dicho esto, vamos a ver las grandes economías que se han introducido, y lo vamos a ver de un modo ligero. Veamos los gastos y observemos que el total de las economías asciende a cuatro millones y pico de reales; pero examinemos los recargos, y hallaremos que ascienden a 63.926.000 reales, de lo cual resulta un aumento de 59.342.000 reales.

Respecto de los ingresos se decía, se van a nivelar con los gastos, se va a aumentar la materia imponible; pues bien, veamos estos ingresos resulta un déficit de 100 millones y pico de reales.

En cuanto al pago corriente que todas las clases debían tener, se establece una cosa bien particular, y es que se hacen economías descomulgando pagas; de este modo no se hacen economías; para verificar estas economías es menester disminuir el personal, y resulta en todo esto que los presupuestos presentados son enteramente una cosa contraria a las promesas del ministerio.

Pero, señores, aun nos quedaba que sufrir un desengaño, y este nos lo ha traído el decreto de 3 de diciembre. Se nos ofreció que se discutirían los presupuestos para que principiases a regir el 1.º de año; y el gobierno ha hecho una cosa que no ha hecho ningún gobierno de España; es decir, que por un real decreto, abiertas las Cortes y a pre encia suya, con menoscabo y mengua de su autoridad, ha mandado que desde 1.º de año principiase a regir los presupuestos; además que el gobierno con este decreto se opone a las facultades de las Cortes, siendo un medio también para coartar la discusión; y tantas veces se repite el ejemplo de disponer el gobierno que se cobren las rentas sin el permiso de las Cortes, que es menester que el Congreso ponga coto a estas demasías. El voto de los impuestos es una de las garantías constitucionales, y si nosotros somos poco celosos en la defensa de este derecho ¿qué garantía queda de los demás derechos? absolutamente ninguno: es el último derecho que debemos perder, porque conservándose este están los demás conservados.

La imprenta, señores, ¿qué nos queda de la imprenta? nada: esta vive de la condescendencia del ministerio.

La seguridad personal ¿existe? Tampoco, de ninguna manera; porque el gobierno se permite esas órdenes de destierro, de prisión, sin someter sus individuos al fallo de los tribunales. ¿Qué nos queda por consiguiente de los derechos? Yo quisiera que reflexionaran los señores diputados. Aquí hay un sistema de promesas que con decurso están cubiertas todas las obligaciones, ha cumplido un gobierno con su deber; y esto es un error, es menester poner los derechos a cubierto de la ley. El Congreso ha oído ya tantas promesas, que yo por mi parte ya no me fio. Aquí me parece conveniente hacer una manifestación que en mi concepto es interesante.

En la sesión del día 13 se creyó que pudiera haber cierta unidad de creencias entre los individuos de estos bancos y los de enfrente. Si el gobierno tuvo por conveniente en admitir un proyecto de ley, no se crea por esto que nosotros profesamos las mismas doctrinas que él profesa: nosotros seguimos y seguiremos siempre nuestros principios, y estamos y estaremos siempre dispuestos a no dejarnos engañar con promesas.

El señor ministro de hacienda.—Habiéndose fundado la parte principal del discurso del señor Galvez Cañero sobre un escrito de un periódico que ningún carácter oficial tiene, han quedado sin fuerza sus principales razones.

Su señoría ha dicho que el gobierno ha hecho muchas promesas, y que no ha cumplido ninguna; vamos a ver que promesas no ha cumplido el gobierno. El gobierno presentó los presupuestos en los primeros días de la legislatura, y es posible que se reconvega al gobierno porque no estén discutidos para primero de año? ¿no se nombró una comisión que a su arbitrio estaba el presentar el dictamen?

Pero se quejaba el señor Galvez Cañero de que antes no se hayan abierto las sesiones, sin tener presente su señoría que los señores diputados que tienen también que atender a sus intereses, y no sería nada extraordinario que se hubiese retardado la convocatoria en atención al corto intervalo que medió desde la última reunión.

Pero volviendo al objeto de la interpelación de su señoría, acerca del decreto que salió en la Gaceta el día 3 del corriente para que empezasen a regir desde el 1.º de enero los presupuestos, debo decir, que cuando aconsejé a S. M. a esta determinación, creí que hacía una cosa no solamente buena, necesaria, indispensable, sino una cosa que sería agradable al señor Galvez Cañero y a todos los señores diputados que piensan como su señoría; de manera que al ver yo que anunciaba una interpelación, me llamó muchísimo la atención de que saliera de esos bancos; menos me hubiera extrañado que hubiera salido de cualquier otro lado de la Cámara. (El señor Luján pide la palabra).

El señor Bravo Murillo (ministro de Hacienda).—Señores, el señor Galvez Cañero ha manifestado que el gobierno podía haber adoptado uno de tres medios: o cobrar las contribuciones, o pedir autorización, o adoptar el sistema que ha adoptado.

Yo diré a su señoría que el primer medio es el que el gobierno ha puesto en práctica, si bien creo que no se cumple con la teor a verdadera sobre cobrar las contribuciones.

Respecto a la autorización, por mi parte estoy plenamente convencido de que si hubiese venido a las Cortes pidiendo semejante autorización, se hubiera tachado de hipocritía, estando tan cercana la discusión de los presupuestos.

Además, en el decreto del 3 de diciembre, terminantemente se dice que la recaudación e inversión será, sin perjuicio de lo que determinen los cuerpos colegisladores.

El señor Galvez Cañero rectificó brevemente. Juró y tomó asiento el señor don Francisco Leon, ingresando en la cuarta sección.

El señor Luján.—Señores, no miraré yo esta cuestión bajo el aspecto que lo ha hecho mi amigo el señor Cañero, sino que la consideraré bajo su aspecto altamente constitucional. En la cuestión que nos ocupa se ventila si el poder ejecutivo ha de tener facultad para apoderarse de las atribuciones del legislativo. La Constitución del Estado previene en su artículo 75, que todos los años se han de presentar para su discusión los presupuestos (lee). De manera que solo tendrán por legales aquellas contribuciones que las Cortes aprueben. Las contribuciones mandadas recaudar desde principio de año, ¿en qué ley, en qué disposición válida se fundan?

Se ha entrado, pues, en la órbita de las Cortes; se ha tocado a una de sus atribuciones, y digamos el señor ministro de hacienda si no desaprobaría con todas sus fuerzas el que las Cortes se convirtiesen en poder ejecutivo, y se entremetiesen en el departamento que su señoría dirige.

Vease como de abuso en abuso llegamos a un es remio tan terrible. No hace mucho el Parlamento daba decretos, ahora el gobierno legisla, ¿y en qué ocasión? Cuando están reunidas las cámaras, cuando se trata de caminar por una senda de estricta obediencia a la ley, y cuando ni el mas insignificante pretexto había para ello.

Yo, humilde diputado, levanto aquí mi voz para que se condene esa mezcla de poderes, tan fatal en todos tiempos. No, los diputados, ni los senadores ni la nación, podrán tachar de hipocresía la obediencia a la ley fundamental, como no la tacharon en las demas autorizaciones que se han pedido en este lugar por deferencia hacia ella.

El señor Bravo Murillo (ministro de Hacienda).—Señores, el gobierno no ha pedido la autorización porque creyó que a mediados de este mes hubiese empezado el examen de los presupuestos, y porque aun la misma discusión de la autorización hubiese alcanzado a los primeros días de enero; de modo, y repito, que si el ministro que habla hubiera pedido tal autorización, se creería que lo hacía por hipocresía, siendo así que la discusión de autorización y la de presupuestos tan poco se había de llevar.

Los señores Luján y Bravo Murillo rectificaron.

El señor San Miguel manifiesta que con el decreto del 3 de diciembre se ha infringido la Constitución, y que son ilegales las contribuciones que se cobran antes de haberlas votado las Cortes.

Se anunció la interpelación del señor Benavides (don Manuel) sobre el estado del culto y clero.

El señor vice-presidente Zaragoza.—La interpelación sobre culto y clero consta de dos partes. El gobierno contesta a la primera.

El señor Benavides (don Manuel) esplanó su interpelación, pintando el estado triste en que se halla el clero.

El señor ministro de Hacienda contestó a su señoría manifestando que las noticias que le habían comunicado no eran exactas, por cuanto cobraría el clero este año todo lo que le correspondía de su dotación y conforme a los pocos recursos con que se cuenta.

Entrando en la orden del día, se leyó el proyecto de ley sobre arreglo de contabilidad de la hacienda pública.

Leído un voto particular del señor Moron, dijo el señor Olivan.—Señores, al levantarme a impugnar el voto particular del señor Moron, lo hago convencido de que la diferencia no consiste sino en los medios que se proponen. El objeto de la ley es grande. Se trata de la dignidad nacional; de manera que habría un error en los nombres de cualquier partido que se retraiga de dar sus sanos consejos para llevar a cabo la realización de una mejora tan notable. Siendo tan grande la importancia de esta ley, pido y reclamo la benevolencia del Congreso. Debe tenerse presente un principio sabido de todos, y es, que no arruina lo que se gasta, sino lo que se malgasta. Es proverbial que los gobiernos no solo cuando existen, sino cuando ya estaban caídos prodigaban gracias gravosas para la nación, con las cuales debía contar el ministro que reemplazaba. Basta esto para demostrar que en muchas ocasiones todas las cuestiones de gobierno deben ser consideradas económicamente. Declaro desde ahora que soy enemigo de las reformas en masa, que tienen cierto aire de revolucionarias. Esas reformas son utilísimas cuando son el resultado de la madurez, y en España nos hallamos en este caso; y así lo piensa el gobierno cuando presenta el actual proyecto. Para recobrar el crédito es necesario hacer ver la buena fe con que se desea cumplir con todas las cargas, disminuyendo al mismo tiempo los gastos superfluos.

Trácese una senda, y por ella sigase sin descanso. Lo que otras naciones han conseguido con una voluntad firme, consigámoslo nosotros con la constancia: este año conseguiremos nosotros lo que nos proponemos, el que viene lo mismo, y así sucesivamente, hasta llegar hasta el fin. La responsabilidad de no haber recaído sobre nosotros, y no tenemos disculpa para ello. Una nación que necesita restaurar su crédito, necesita lo primero una buena ley de contabilidad. Es la contabilidad la compañera inseparable de la administración, su guía. Una casa sin contabilidad puede sostenerse; pero si va a menos no lo advierte porque ni como va. La contabilidad en la práctica es un medio, un método, y este puede ser sencillo o complicado. El objeto que nos proponemos es desolstruir las fuentes que han de venir a aumentar los ingresos del Tesoro. Como se forma este cuerpo de disposiciones? Esto es el objeto del proyecto que tenemos a la vista. Este tiene tres partes: la primera, trata de la materia contable, la segunda, la recaudación, y la tercera las cuentas de lo recaudado. La comisión no admite el voto particular, porque lo crea innecesario. Las bases de una administración son centralización, cuentas, publicidad y restricciones.

Voy a presentar mi opinión sobre la primera, la centralización. La admito en principio. El señor Ganzo Moron insiste en que todos los recaudadores serán nombrados por el ministerio de Hacienda. Este tiene muchos inconvenientes, y aun acaso haría que disminuyesen los ingresos. Veamos ahora la centralización con relación a la distribución. Hay dos métodos: el primero consiste en percibir los individuos que cobran alguna cantidad por cualquiera ministerio, percibir esa cantidad del Tesoro; y el segundo, de cobrar cada uno de su respectivo ministerio. ¿Cuál es el mejor de estos métodos? En mi concepto es preferible el segundo. Se establecen por la comisión las diferentes pagadurías por no tener confianza suficiente en el Tesoro.

Se ha ensayado en algunas ocasiones la centralización absoluta en hacienda en varios países, y ha dado malosísimos resultados para el ramo de guerra y marina en particular, y en general para todos los demas. Es verdad que aquellas eran épocas de conflicto; pero ¿estamos nosotros señores en una época tan buena? Nos proponemos entrar en ella, para es trabajamos, ¿pero la realidad ha llegado ya? No: pues entonces aguardemos que venga.

Centralización de cuentas. Las cuentas por un orden natural y lógico deben seguir la misma suerte que los pagos: el que interviene paga; si hoy se dijese vamos a centralizar todas las cuentas, se encontraría un inconveniente insuperable. Los pagos proceden en cada ministerio de las secciones de contabilidad; allí se espiden las libranzas, y en la contaduría general del reino no se tiene conocimiento de ellas. Así el día que fuesen allí las cuentas, la contaduría no sabría que hacer, por no tener los comprobantes. El examen de las oficinas interventoras consiste en ver si las intervenciones convienen con los pagos, y el tribunal de cuentas examina, primero si el pago ha sido ordenado por la autoridad competente; segundo, si el que intervino salvó su responsabilidad; y tercero, si el pago se hizo legítimamente.

Es muy notable, señores, que el señor Moron lleve su deseo de centralizar en este punto mas allá de lo que lo lleva en otras materias, porque su señoría, que no es amigo de la centralización administrativa, lo es y con exageración de la económica, lo cual no es tampoco de extrañar, porque en el orden económico no hay los intereses de localidad que hay en el otro. Señores, la centralización económica francesa cuando se ha considerado por su señoría como una exageración, no lo es tanto como la que propone en su voto particular.

Dejando ya este punto y viniendo a las cuentas, la comisión hizo a este artículo una adición, y fué, que se diesen por capítulos y artículos; mas como el señor Moron no ha de hacer a esto una impugnación seria, voy a ocuparme de la publicidad. El autor del voto particular se ha quedado corto en esto, mientras que la comisión cree que el alma de esta ley es precisamente la publicidad, y que por ella está destinada a ejercer una influencia saludable en el Parlamento y en el público, porque todos los españoles están interesados en saber que se hace de los caudales que el gobierno recauda. La comisión ha propuesto la publicación trimestral de la inversión de fondos y de su distribución por el ministerio; mas para que la publicidad sea verdadera, es necesario que sea franca y lealmente egercida.

Otro punto es el de las restricciones. La co-

mision declara que tiene por eficaces y suficientes restricciones, la limitación que aquí se impone a la voluntad ministerial. Mas la comisión, después de considerarlas eficaces, concibe que de la oposición pudiera salir quien deseara mayores restricciones, mirando esto como una máquina de guerra para desmantelar al gabinete, ó como un medio de adquirir popularidad; pero repito que sobre no considerarlo necesario la comisión, no podía tampoco proponerlo, porque es sabido de la mayoría del Congreso que aprueba el sistema del ministerio, y como el señor Moron no está en este caso, su voto particular difiere tanto del dictamen de la mayoría.

Tal vez, señores, hayan parecido trivialidades algunas de las cosas que he sentido aquí, pues, las materias que han sido objeto de esta discusión son de tal naturaleza, que no necesitan para ser juzgadas mas que del simple sentido común que tanto vale y de que tan poco caso se hace. Cuando se habla del estado de una casa que ha ido a mas ó a menos, ¿deja de haber ninguna persona racional que no conozca las causas que han contribuido al abatimiento de la prosperidad de la misma? Estamos en un mal paso, insistió en ello y no quiero atenuarlo, porque estamos en un atoladero, estamos braceando y no hay una mano amiga que nos dé socorro, y creo que hasta nos conviene; porque si en esta mala situación encontráramos un socorro como llovido del cielo, habríamos de olvidar esta situación y no pensar en acostumbrarnos a ciertos hábitos y economías, que nos serán útiles y hoy muy necesarias. Nosotros estamos viendo el terreno firme, y todo lo que se necesita es un esfuerzo mas para llegar a él, procurar marchar adelante poco a poco, sin detenernos, en línea recta; y llegará un día en que pisemos el firme y adoptemos la marcha que nos conviene.

Una sola cosa añadiré: en el estado actual de la Europa, cuando la anarquía ha minado a una nación y amenazado a otras, nosotros que hemos tenido la fortuna de conservar en pie el edificio social, debemos dar consistencia al orden moral y al material, porque solo así conseguiremos proporcionar a la nación los bienes que ha menester y de que tanto necesita. La comisión, señores, ha espuesto su pensamiento en el dictamen presentado, y lo somete a las mayores luces de los señores diputados. Yo en nombre de ella podría apelar a las simpatías de la mayoría, porque a ella pertenecen sus individuos; pero no haré otra cosa que decir que las observaciones y enmiendas del señor Moron serán apreciadas en lo que valgan, y espero por lo mismo que nuestro proyecto sea discutido, aunque no hubiera de ser aprobado en todas sus partes.

Suspendida esta discusión dijo

El Sr. presidente.—Ruego a los Sres. diputados que se sirvan concurrir con exactitud a la hora acordada de la una, para empezar la sesión, porque de otro modo, tratándose ahora cuestiones tan importantes, sería necesario prorrogar la sesión y concluir a hora intempestiva para todos.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa dictámenes de la comisión de actas: relativos el 1.º a la aprobación de la del distrito de Valdeorras, provincia de Orense, y a la admisión como diputado por el mismo de D. Salvador Bermúdez de Castro; el 2.º a las de Valdemoro, provincia de Madrid, y admisión del Sr. D. Pedro María Rubio; 3.º a las de Tudela, provincia de Navarra, y admisión del Sr. D. Rafael Navascués; y el 4.º a las de Calatayud, provincia de Zaragoza, y admisión del Sr. D. Jaime Ortega.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Matavilga, en que participaba haber jurado en el Senado, como individuo de aquel cuerpo, se acordó avisar al gobierno a los efectos consiguientes.

Se leyeron varios dictámenes de la comisión de peticiones.

El Sr. presidente señaló para el orden del día de mañana la discusión pendiente, y los dictámenes que quedaron sobre la mesa, y levantó la sesión a las seis.

Madrid 28 de diciembre.

En estos días deben verificarse en Guadalajara, como ya hemos anunciado, los ejercicios prácticos de aplicación de los alumnos de la escuela especial del cuerpo de ingenieros. Parece que los directores de las armas y algunas otras notabilidades militares han sido invitadas a asistir a ellos, habiendo marchado a presenciárselos. Tan luego como este acto tenga lugar, procuraremos dar cuenta de él a nuestros lectores con todos los detalles posibles.

El colegio de artillería de Segovia ha celebrado también sus exámenes de fin de curso a mediados de este mes. Hemos oído lamentarse a algunos oficiales del cuerpo, dice un diario militar, de que en estos últimos años es mucho mayor que en los anteriores el número de los cadetes que pierden curso por su incapacidad ó inaplicación. No creyendo, como no creemos, que el colegio de Segovia haya variado mucho ni en sistema de enseñanza, ni que haya perdido el tino para elegir sus profesores, nos vemos obligados a pensar una de dos cosas: ó la desmoralización de nuestra sociedad va haciendo cada día mas raros en nuestra juventud los buenos instintos y el amor al estudio, ó no debe haber mucho esculpido al aprobar los cadetes que salen para las escuelas especiales en el colegio general militar. Aunque como españoles nos duele lo primero, como militares nos lastima mas la segunda idea, que no queremos admitir.

Los síntomas del estado interesante de S. M. la reina continúan felizmente, y se espera con ansia el día 4 de febrero; hasta cuya época parece que los médicos de cámara no pueden prestar una declaración oficial, afirmativa de tan fausto acontecimiento.

Se están preparando en palacio las habitaciones para los señores duques de Montpensier, cuya venida a esta corte se verificará, según en otro lugar decimos, antes de que S. M. la reina se halle próxima a salir del estado interesante (llega el cielo que nuestros votos se cumplan y tengamos un sucesor a la corona de España).

El gobierno creemos ha debido ocuparse es-

los días de la cuestión del estado de sitio en Cataluña, y parece haberse resuelto su levantamiento dentro de breve plazo. (Ejército.)

El periódico oficial no contiene ninguna disposición de interés general.

Anoche volvió á hablarse de la disolución de cortes, como de cosa definitivamente resuelta en consejo de ministros, para cuando se determine la discusión de los presupuestos. (Ais.)

GACETILLA.

BARCELONA.

MÉDICOS 2 DE ENERO DE 1850.

San Macario abad.

Abrense los tribunales.

Las cuarenta horas están en la Santa Iglesia Catedral.

Se descubre á las 7 y se reserva á las 5.

Santo de mañana.

San Daniel mártir.

OBSERVACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Épocas.	Termómetro Reaumur.	Barómetro. Torricelli.
6 de la mañana.	3 s. 0.	28 p. 1/2.
2 de la tarde.	5 s. 0.	28 p. 1.
10 de la noche.	4 s. 0.	28 p. 1.

E. encendido astronómico de hoy al tiempo medio.

SOL.

Salte á las. 7 h. 28' 28"

Se pone á las. 4 h. 40' 21"

Declinación central. . 22° 55' 54"

Duración del día. . . 9 h. 11' 53"

Duración de la noche. 14 h. 48' 7"

RELOJES.

A las 12 h. señalan las 12 h. 4' 19"

Baile de Sociedad.—Sabemos que ayer se dió un brillante baile de sociedad en una de las principales casas de comercio de esta capital, donde al par de la elegancia y del buen tono, algunas de nuestras bellas lucieron con profusión sus galas y ostentaron sus gracias naturales. Sabemos se preparan también, durante la presente época de carnaval, otros bailes y reuniones, no menos lucidas de las que esperamos ocuparnos sucesivamente.

Juego de pelota.—Este juego, que cuenta en las principales capitales buenos edificios para solaz y entretenimiento de los muchos aficionados que cuenta, no tenía en Barcelona un local apropiado ó al menos digno de las personas que pudieran frecuentarlo. Este vacío parece va á ser llenado debidamente, fundandose en las afueras de esta ciudad un lujoso establecimiento destinado á dicho objeto.

Lola Montes.—Esta notabilidad, en su clase, que tantas simpatías se atrajo durante su larga permanencia en esta ciudad, trata, al parecer, de dirigirse á la corte, donde le aguardan indudablemente los mismos obsequios y atenciones de que fué objeto por muchas personas amantes de la música y teatro mientras permaneció en esta ciudad.

en esta. Parece que desde los conatos de fuga, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores, su joven esposo no se separa un momento de su lado.

Baile público.—Al igual de los días anteriores, ha sido hoy muy concurrido el baile público que se da en las tardes y primeras horas de la noche de los días festivos en las habitaciones y dilatadas galerías del mercado de Lado. Sea que la atracción del carnaval anime á las masas y mas á los muchos aficionados al baile, bien que los que se dan en dichas galerías adquieren cada vez mayor crédito y animación; el de este día conforme hemos dicho muy animado y sabido es que la animación es la condición sine qua non del éxito de un baile.

Excusas admitidas.—Sabemos han sido admitidas por considerarse legales las excusas que para eximirse del cargo de concejales han presentado los señores conde de Solterra, Sr. Barón de Pido hermoso, Sr. marqués de Alfaras D. Ramon Comas, D. Joaquin Santamaria D. Quirico Martorell y D. Juan Busquets.

Toma de posesión.—Hoy ha tomado posesión de sus honoríficos cargo el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, pasando en seguida una comisión de su seno presidida por el señor Alcalde—corregidor en comision y Sres. Tenientes de alcalde á la gefatura política como se acostumbra en semejantes casos.

Práctica antigua.—Como es de costumbre, desde tiempo inmemorial, hoy una comisión del Excmo. Ayuntamiento ha asistido á la solemne función religiosa que se celebra todos los años en este día en la parroquial Iglesia de Sta. Maria del Mar.

Troncos.—Es fama que el estado atmosférico de los primeros días del año, pronostica la templanza ó crudeza de las estaciones del año que empieza. Si así es realmente el año de gracia de 1850 será un año muy bonancible y tranquilo por lo que hace á las regiones sublimes; á juzgar por el hermoso día y brillante sol que hoy ha derramado sus benéficos rayos sobre nuestro afortunado suelo.

Gilá que el dios Marte que preside esta vez los destinos de los mortales, como acostumbran narrar los horóscopos y profecías de los astrólogos, no haga alguna de las suyas y esparza sobre los miseros hijos de Eva los espantosos males de la discordia y de la guerra.

Escuela norm.—Parece que va á ser trasladado este Seminario de maestros de instrucción primaria de la calle del conde del Asalto á la de Mercaders.

Instrucción primaria.—Se han expedido los reales títulos de maestros de instrucción primaria elemental á don Antonio Albert, don José París y Corrons y á doña Marciala Abad.

Opera D. Juan Tenorio.—Si el público en su recto juicio no hubiese fallado tan unánimemente en contra del D. Juan, no tanto por ser la música poco adaptable al gusto del día, como por el mal éxito de la ejecución, aun añadiríamos alguna cosa mas á lo que espusimos en nuestra última revista.

Mercede la señorita Valles que á los numerosos aplausos que recibió, añadamos también los nuestros; esta jóvee artista desempeñó la parte de doña Elvira, que la empresa le encargó, con un acierto y conocimiento del arte, que la honra. La buena escuela que posee, añadida á una voz clara y flexible, le hacen prometer un hermoso porvenir en la noble carrera del canto. Y sería de desear que la empresa utilizara tan aventajados conocimientos, encargándole papeles que pudieran animarla y de los que por lo visto, saldria airoso y el público no dudamos quedaria complacido.

Tamberlik en su aria del acto segundo, obtuvo lo que obtiene siempre que canta, una lluvia de aplausos.

Diversiones públicas.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion extraordinaria en que tomará parte la señorita Paulina Chiarini.

Se pondrá en escena la comedia en 3 actos, titulada:

Las travesuras de Chelamel.

Dirigida y ensayada por el señor Parreño.

Terminada la comedia se presentará la señorita Paulina á bailar el jaleo de Jerez, que la señorita Alegria ha condescendido en enseñarle.

Finalizando la funcion con la pieza en 1 acto, *De cocinero á ministro ó en que paren estas cosas.*

Entrada 4 rs. á las 7.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion numero 319, ordinaria.

Se pondrá en escena el drama en 2 actos,

El protestante

Intermedio de baile nacional.

Terminando la funcion con la pieza en 1 acto, *Troncos ó por bondad.*

Entrada 3 rs. A la cazuela 2.

A las 7.

PLAZA DE TOROS.

Irrevocable última gran funcion verificada por Mr. Tourniaire para el domingo próximo 6 de enero.

(Si el tiempo lo permite.)

Mr. Tourniaire agradecido á la benévola acogida que le ha dispensado este ilustrado público redoblará su celo para presentar por su despedida un espectáculo digno de sus favorecedores.

Después de muchas y variadas suertes que serán detalladas en los carteles del día, manifestará por primera vez dos grandes serpientes boas constrictor, de magníficas proporciones, y están domesticadas: su amo se las arroja al rededor del cuerpo; estos reptiles en el desierto llegan á tener de 50 á 60 pies de largo, no comen mas que cuatro veces al año y mudan de piel á cada una de las cuatro estaciones; son las mayores serpientes que hasta ahora se han visto en la península, y para que el espectáculo sea mas y mas sorprendente, Mr. Tourniaire ha dispuesto presentar la comida á una de dichas serpientes, y

en el caso que lo verifique, trágara las piezas que constituyen su alimento enteras y vivas (como conejos ó pollos.)

COMUNICADOS.

He leído el remitido inserto en su ameno periódico del número 4 que comienza «Policia y seguridad pública,» y en razon á mi ilimitada inteligencia acerca de estos ramos de administración, no me ocuparé en refutar la nueva forma, que en el concepto del articulista, debe darse al ramo, porque hecho ya este ensayo en esta capital, la experiencia lo ha desacreditado, siendo así que en el periodo en que rijió, contaba con numerosos elementos que en el día no tiene, por cuyo motivo D. Manuel Gibert, tuvo por conveniente en junio del año próximo pasado, como á jefe superior político que era en aquella época, de esta provincia, plantearlo de nuevo, sujetándose en un todo á lo prevenido en real decreto de 26 de enero de 1844, de cuyos límites jamás debía haber salido sin una espresa y terminante resolución del gobierno.

La justicia y sentimientos de gratitud, son los solos móviles que me obligan á llamar la atención del publico á favor de cuatro beneméritos empleados que al parecer del articulista, están de mas en el arreglo que propone plantear.

En el párrafo quinto dice el tal articulista que los cuatro comisarios cuyas oficinas se hallan en el gobierno político, tienen sobrado que hacer con el cometido del ramo de estadística que está á su cargo, dando á entender con esto que la parte de vigilancia, que en su particular demarcación á cada uno compete, debe hallarse descuidada; pero todo Barcelona sabe y solo el articulista lo ignora, que dichos comisarios no limitan sus trabajos á horas determinadas, como supone, pues que revestidos con el doble carácter de despacho y vigilancia, se les encuentra, auxiliados con sus respectivos celadores á cualquier hora por extraordinaria que sea en el sitio donde ocurra alguna desgracia, bien para en lo posible repararla ó para descubrir ó capturar á los que criminalmente sean sus perpetradores, y para que el autor del artículo tenga una pequeña noticia de los servicios que en este concepto han prestado los cuatro referidos funcionarios, que en el mismo confiesa son acreedores á la gratitud pública, debe saber que han sido capturados por los mismos durante el corriente año, 433 criminales, cuyas causas radican en diferentes juzgados, siéndolo entre aquellos, 77 por robo, 18 desertores, 16 vagos, 4 asesinos, 92 por heridas, 59 reclamados por diferentes autoridades, 2 monederos falsos, 1 por estupro, 1 por infanticidio y 203 por otros delitos de menor gravedad; tambien han sido detenidas por dichos funcionarios un número considerable de personas por faltas mas ó menos graves, como por embriaguez, prostitucion, desobediencia á la autoridad, indocumentados, riñas, etc.

Si el articulista á que se alude cree exagerado el número de 433 criminales capturados y en-

tregados á los diferentes tribunales, se le invita á que se presente á los comisarios del despacho y quedará enterado del nombre y precedencia de cada uno de ellos, y autoridad que entienda del delito.

Ruego á V., señor editor, tenga á bien continuar en su apreciable periódico esta pequeña contestación á la que me ha obligado los sentimientos que tengo manifestados á favor de los cuatro mencionados comisarios, quienes haciéndose cargo de su delicada misión han creído de su deber guardar silencio acerca de estos servicios para no frustrar la acción de las leyes.

Barcelona 31 de diciembre de 1849.—X.

Parte oficial.

O. den de la plaza del 1.º de enero de 1850.

Servicio para mañana.

Jefe de día, D. Francisco Garcia, teniente coronel graduado, capitán del regimiento infantería de Valencia.—Parada, los cuerpos de la guarnicion —Rondas y contrarondas, Antequera.—Hospital y provisiones, Valencia.—Teatros, Antequera.—El brigadier, sargento mayor, José Maria Rajoy.

Banco de Barcelona.

El sábado dos de febrero próximo á las diez de la mañana, se celebrará en el local de este Banco la junta general ordinaria correspondiente al propio mes; y debiendo nombrarse en ella un vocal efectivo de la junta de gobierno y un suplente, estará de manifiesto ocho días antes la lista de los señores elegibles.

Barcelona 4.º de enero de 1850.— Por el Banco de Barcelona. — Su administrador, José Renart.

Parte comercial.

Embarcaciones entradas en el día de ayer.

De Cádiz, Chiclana, Alicante, Valencia, Vinaroz y Alfoques en 45 días, el laud San Joaquin de 80 toneladas, su patron Joaquin Parinos, con 200 fanegas garbanzos, á los Sres. Serra y Parladé, y 19 pipas atún, á los señores Romeu, Tomás y compañía.

De Castellon y Alfoques en 3 días, el laud María de 20 toneladas, su patron Vicente Durán, con 1,000 arrobas algarrobas, 300 de higos, 50 sacos habichuelas y 6 fardos pieles de carnero, á don Federico Carbó, y 28 cajas loza, á don Ramon Girona.

FRANCÉS

De Cádiz y su carrera en 7 días, el vapor Elba de 210 toneladas, su capitán don Simon Gabriel, con 1493 bultos con varios tejidos, quincallería, plata, vino y otros efectos de tránsito para Marsella, y 31 pasajeros, á los Sres. Martorell y Bofill.

De la costa de este principado, 7 buques con 69 pipas vino, trashordo, 10 cargas obra de barro, á don Salvador Gili; leña y carbon.

Para Palma de M. Horea.
Saldrá de esta el jueves 3.º del corriente á las 3 de la tarde el vapor EL BA, su capitán Mr. Simon Gabriel, por español BARCELONES: admite carga y pasajeros: se despacha en el pórtico Xifré, núm. 4.

Para Marsella.
Saldrá de este puerto el 2 de enero á las 2 de la tarde el vapor EL BA, su capitán Mr. Simon Gabriel, admitiendo pasajeros: Se despacha por los señores Martorell y Boill, calle Ancha, esquina á la de Códols.

Para Neuviñas y Santiago de Cuba.
Saldrá de este puerto á la mayor brevedad el bergantín español CONSTANCE, su capitán don Jacinto Humedez. Dirigiéndose para carga á flete y pasajeros que admite, á la calle de Basea, número 11, casa de sus consignatarios los señores Artigas y Masó.

Para Santiago de Cuba.
A la mayor brevedad posible, saldrá el acreditado bergantín JUAN DIEZ, su capitán don Juan Barret; admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle Nueva de San Francisco, núm. 28.

BOLSA DE MADRID DEL 29 DICIEMBRE.
OPERACIONES.
Títulos del 3 por 100.
36,000 rs. á 30 1/2 p. c. al contado.
12,000 á 30 1/2 p. c. á id.
Títulos del 4 por 100.
Están á 12 1/2 p. c. papel.
Títulos del 5 por 100.
Están á 13 1/2 p. c. papel.
Cupones no capitalizables.
Están á 8 p. c. papel.
Valores no consolidados.
Están á 6 p. c. papel.
Deuda negociable.
Están á 6 p. c. papel.
Deuda sin interés.
Están á 4 1/2 p. c. papel.
Láminas provisionales.
Están á 3 1/2 p. c. papel.
Inscripciones de participips legos.
Están á 11 1/2 dinero y 12 papel. Del 4 p. c. Acciones del banco de San Fernando.
De 2,000 rs. nominales y 4,000 de desembolso.
Están á 86 dinero.
Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de cien millones de reales.
Con cupon vencido, á 86 p. c. valor papel.
Cobrada la cuarta parte á 78 papel.
Después de la Bolsa.
El 3 p. c. se ha sostenido toda la hora al cambio de 30 1/2, y á pesar de las publicaciones de 30 1/2, no había dinero á este precio cuando se ofreció papel á 30 1/2. El 5 p. c. ha tenido una

subida de 1/4 p. c. habiéndose pagado á 13 1/2; nada hay que extrañar de esta mejora atendido á las liquidaciones, que como fin de mes y año tienen que hacerse. Las demás clases de papel siguen sin variación.
A continuación es ó como había dinero al cerrarse:
El 3 p. c. á 30 1/2 dinero.
El 5 p. c. á 13 1/2 p. c. dinero.
Cupones de 7 1/2 á 8 dinero.
La Deuda sin interés á 4 dinero.
Para los billetes del Tesoro, cobrada la cuarta parte á 77 dinero.

Cambios.
Londres á 90 días, por Bilbao 1/2, daño dinero. un peso fuerte, 50 ds. Cádiz 1/2, daño dinero. 40 cs. p. Coruña 1/2, daño dinero.
Paris á 8 días, por un Granada 1/2, daño din. peso fuerte, 5 fr. 33 Málaga 1/2, daño din. cs. p. Santander 1/2, daño din. Burdeos 5 fr. 32 cs. Santiago 1/2, daño dinero. Alicante 1/2, daño din. Valencia 1/2, daño din. Barcelona par. b. papel Sevilla 1/2, daño dinero. y 1/2, daño dinero. Zaragoza 1/2, daño din.

Bolsa de París del 26 de diciembre.
5 p. c., cupon de 22 diciembre. 56 fr. 70 cs.
4 1/2 p. c., cupon 22 setiembre. 81 fr. » cs.
5 p. c., cupon de 22 setiembre. 92 fr. 40 cs.
Deuda activa de España, cupon de mayo de 1836. 26.
3 p. c. español. 38 1/2.
Deuda interior de España, nuevo título, al contado. 30 1/2 30.

Bolsa de Londres del 24 de diciembre.
El 3 p. c., abierto de 96 á 96 1/2, cerró de 96 á 1/2.
Deuda activa de España, á 18 1/2.
Id. pasiva de id., á 4.
3 p. c. español, á 38 1/2.

MISCELANEA.

ILUSION PERDIDA.
Vemos el Sol brillante y luminoso, Sus rayos esparcir en claro día: Suena la tempestad; nube sombría Oculta su semblante temeroso.
No brota ni una luz; fulgor dudoso Apenas perceptible al mundo envía: Llega la noche taciturna y fría, Y el Sol vuela al Oeste presuroso.
Así mi corazón, lució un momento En un cielo de dichas y de amores, Que acompañó el mundo con impuro aliento.
Ora, oculto entre nubes de dolores, Amor y dicha le arrebató el viento, Sin hojas, sin color sus tristes flores.
J. M. Salvago.

A LA SOLEDAD....
Dulce amiga del alma emponzoñada Por el dolor cruento y la amargura; Consuelo triste á la mortal criatura De la afanosa vida en la jornada.

En tu seno tan solo el alma osada Vuela, dejando á la materia impura, Hasta tocar la imaginaria altura Do se encuentra la cénica morada; Perla preciosa tanto apetecida De aquellos que del mundo á los engaños Sacrificaron la ilusión querida Al comprender sus crudos desengaños; Santuario del silencio, paz del alma, Augusta soledad: dame tu calma.
E. de los Rios y Acuña.

HORAS DE PLACER.
Apoyados los codos en la mesa, Sosteniendo mi rostro macilento, Horas tras horas embebido cuento, Mientras apuro un tarro de cerveza: Si alguno me interrumpe, mi cabeza Gira con suavidad sobre su centro, Oigo lo que me dicen como un cuento, Sin sentir alegría ni tristeza.
Con calma sigo hasta apurar mi jarro, Y con calma le saco bien el zumo, Si tengo entonces hecho mi cigarro, Y me quedo alelado viendo el humo; Me aljo la cintura y el pescuezo, Y entre chupada y trago va un bostezo.
F. de los Rios y Acuña.

Anuncios particulares.

En la posada de la Buenasuerte, calle de Carders, núm. 20, se despachan los omnibus diarios de Francisco Pou y compañía, que salen de Mataró para Girona, Figueras y vice-versa.

Se desea alquilar un primer piso que sea bastante capaz, con buenas luces y escalera con entrada grande que sea independiente de los demás vecinos. Informarán en esta redacción.

Se venden en la plaza de Santa Catalina entrando á la calle de San Jacinto, núm. 1, piso primero, sombreros de seda finos, de moda, á prueba de agua, al precio de 20 y 24 reales.

Se necesita un buen oficial barbero para un salón de peluquero, que sepa bien su obligación. Darán razón en la tienda de quincalla al lado de la fonda de Oriente.

DILIGENCIAS, POSTAS GENERALES.
Administración de Barcelona.
Esta administración tiene el gusto de ofrecer al público la rebaja de precios que se ha hecho nuevamente, desde Valencia á Madrid por la nueva carretera de las Cabrillas, cuyos precios á continuación se expresan.
De Barcelona á Valencia, Berlina. 170 rs. yd.
De Valencia á Madrid, Berlina. 200 id.
De Barcelona á Valencia, interior. 130 id.
De Valencia á Madrid, interior. 160 id.
Se despachan los billetes en la fonda del Oriente.

Trenzas ó aladidos para el pelo.
En la peluquería de Alsina, Rambla de Capuchinos, núm. 95, acaba de llegar una partida de aladidos de los denominados de espiga, buenos para los peinados de moda, de tres palmos de largo, á 24 rs. cada uno.

Medicamentos especiales DE HEROICAS VIRTUDES.
Pastillas de Calabria. Soberanamente acreditadas para la asma, las toses pertinaces, los catarros y todas las enfermedades del pecho.—Fumigación pectoral de Epié. Único medicamento verdaderamente pectoral, por ser el único que puede ponerse en contacto directo con los órganos enfermos del pecho. Estos cigarrillos son utilísimos en particular en el asma.—Pastillas de cateú, para la voz. De constantes virtudes para corregir el mal olor del aliento y fortalecer y dulcificar los órganos de la voz; haciéndola mas clara y sonora.—Estos remedios y otros para la curación radical de las enfermedades secretas, se hallan de venta en la farmacia Ronquillo, calle de Abaixadors, núm. 12.

En la calle de la Boqueria, tienda núm. 6, esquina al arco de Santa-Eulalia, hay un surtido de pañuelos de alfombra, de 10 y de 6 pesetas uno, y pañuelos de pita, á 13 reales uno.

Se suplica al que haya recogido un perro de lanas blanco (vulgo de falda), se sirva entregarlo á la calle de la Canuda, casa núm. 20, piso principal, que á mas de las gracias, se le dará una buena gratificación.

GERMANIA
colección de los sumos escritores de Alemania.
arreglada y traducida del texto original al castellano por don Antonio Bergnes de las Casas, catedrático de lengua griega en la universidad de Barcelona: don Miguel Guitart y Buch, doctor en medicina y cirugía, y regente de primera clase de medicina: don Juan Prat, doctor en jurisprudencia, regente de primera clase de la misma facultad, abogado del Ilustre colegio de Barcelona: don Juan Roig, profesor de lenguas vivas: don Ignacio Godás, profesor de latinidad.
Damos á estas Seleccion el nombre de Germania, que expresa la fuente de donde sacamos los tesoros que vamos á poner en castellano. Pero como no descuellan menos la Alemania en letras que en ciencias, hemos resuelto dividir nuestra colección en dos secciones: la primera abarcará la literatura y la historia; la segunda las ciencias y sus aplicaciones. Se publicará una entrega cada semana; para cada tres entregas de la primera sección se dará una de la segunda, sin perjuicio de aumentar este número mas adelante, si el publico lo desea. Cada entrega constará de 48

tro pliegos en octavo de marca mayor, de la forma y letra del prospecto. El precio de cada entrega será de 4 rs. vn. en Barcelona, y 5 fuera, que se pagarán en el acto de recibirlas, y sin adelantar el precio de ninguna.

Hoy se reparte la primera entrega de los veinte y cuatro libros de la Historia Universal de Muller.

Puntos de suscripción.—Barcelona, en esta imprenta, calle de Escudellers, núm. 3.—Librería Escolar, calle del Carmen, núm. 104, de la señora viuda é hijos de Mayol, calle de Fernand VII.—Sra. viuda é hijo de Sierra, plaza de San Jaime.—Sellas y Oliva, Platería.—Oliveres, calle de Escudellers.

Venta. Las verdaderas almendras de Arenys, que tanto por su hermosura como por su delicadeza tanta nombradía han adquirido, se hallan en su tan conocido como antiguo depósito, calle de la Librería, núm. 4, tienda de quincalla.

Cosmaceti vinagre de higlene y de toilette, compuesto de los perfumes mas suaves, y destinado para el tocador de las señoras.—Hermosea el cutis, preserva de las arrugas, y quita los granos y la irritación que producen las navajas de afeitar.—En Paris rue Vivienne, 57; á 1 fr. 50 centimos.

Depósitos autorizados en España, á 10 rs. el frasco.—Madrid, calle de la Montera, 56.—Barcelona, calle de Serra, 6.

Resfriados catarros é irritaciones del pecho, de la garganta y de los bronquios. Nada es mas eficaz contra estas diferentes indisposiciones que tan comunes son en la presente estación, que el Jarabe y la Pasta de Nofé, cuya superioridad sobre todos los demás pectorales, ha sido patentizada evidentemente por los médicos de los hospitales de Paris y por los individuos de la Academia de Medicina de la misma capital.

Depósitos autorizados en España.—Madrid, Sr. Calderon, calle del Principe, 13.—Barcelona, farmacia del doctor Martí, calle de Escudellers.—Valencia, Sr. Domingo, plaza de la Constitución.—Sevilla, botica de S. Pablo, señor Espinosa.

JARABE PECTORAL DE LEBRUN.
rue Dauphine, n.º 10, en Paris.
CURACION RAPIDA Y SEGURA de los resfriados, catarros, tos ferina, toses pertinaces y rebel-des, irritaciones inflamaciones, y todas las enfermedades del pecho.
Este jarabe ha sido aprobado y se prescribe diariamente, por los primeros médicos de la academia de medicina de Paris.
Precio 42 rs. la botella. Se hallará en Madrid en el Laboratorio del Sr. Calderon, calle del Principe núm. 13. En Barcelona, farmacia del Sr. Martí, calle de Escudellers.

E. R., J. DEVESEA Y PUJADAS.—IMPRENTA DEL SOL, CALLE DE VALLADOLID, 4.